da pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.638.

3. Urbana en construcción piso primero izquierda, portal número 4, del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.634.

4. Urbana en construcción piso primero izquierda, portal número 3, del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.630.

5. Urbana en construcción local para aparcamientos y trasteros constituida en planta sótano del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 12.466.700 pesetas. Finca registral número 40.604.

6. Urbana en construcción piso segundo derecha, del portal número 2, del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.648.

7. Urbana en construcción piso segundo derecha, del portal número 5, del edificio sito en el término de Mijas, fachada a la calle número 1, de la urbanización «Nueva Laguna», hoy calle Río Tinto. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Finca registral número 40.660.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.016.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hace saber: Que se anuncia que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1992, promovidos por don Juan Serra Artigas y doña Angelina Vilalta Salas, contra don Juan Casas Arévalo y doña Francisca Martínez Martínez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, los bienes embargados a don Juan Casas Arévalo y doña Francisca Martínez Martínez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0484.92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será las dos terceras partes del tipo de la primera subasta.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.371, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 2.111 del archivo, libro 32 de Castellgalí, folio 155. Finca urbana, casa de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 88 metros 47 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno, sito en Castellgalí, de superficie 300 metros 90 decímetros cuadrados. Linda al frente con calle Doctor Fleming.

Valorada en la suma de 9.202.869 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—15.013.

MANRESA

Edicto

Doña María Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 311/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Batalla Gómez, don Pedro Puigarnau Batalla y don Jorge Puigarnau Batalla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a doña Pilar Batalla Gómez, don Pedro Puigarnau Batalla y don Jorge Puigarnau Batalla, en tres lotes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1999, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de junio de 1999, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 26 de julio de 1999, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 07760000/17 más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se le hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate o en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1.º Mitad indivisa, porción de terreno secano o solar, sito en término de Santa Eugenia de Ter, hoy Girona, paraje «Camps Corominas» que mide 9 metros de ancho en su frente sur y forma la superficie de 296 metros 95 decímetros cuadrados; linda: Al frente, sur, con la calle Montseny; a la derecha, entrando, este, con don Luis Casamajor Pujol; a la izquierda, oeste, parte con los consortes don Víctor Martín y doña Rosa Ferrer, y parte con don José Grasiot y doña Carmen Carreras, y al fondo, norte, con don Enrique Martínez. Sobre esta finca se ha construido una nave almacén, sin distribución interior con entrada de 4 metros, más acceso a las plantas que en su día se construyan, por la calle Montseny, de 293 metros 95 decímetros cuadrados de superficie total y unos 5 metros de altura, cuyos linderos son los expresados en la descripción del solar sobre el que se ha construido. Dicha construcción se ha cubierto. En su parte delantera y superficie de unos 144 metros cuadrados, con forjado de viguetas y bovedillas a fin de poder elevar sobre ellas las plantas que permitan las ordenanzas municipales, y en el resto, cuyo vuelo está calificado urbanísticamente como patio de manzana, con placas de uralita; han quedado previstas las instalaciones de energía eléctrica, agua y desagües para el día que se decida construir sobre la parte delantera, y «para entonces», se asigna ya a la obra hecha un porcentaje de participaciones en gastos y elementos comunes del 33 por 100. La obra ha costado 300.000 pesetas. Finca número 642. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.462, libro 13, folio 20, Ha sido valorada, a efectos de la celebración de las presentes subastas, en 9.950.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa, urbana, número 41. Apartamento puerta primera situado en la planta segunda y a la derecha, entrando, a la escalera B del bloque D, del complejo inmobiliario en la confluencia del paseo de la Torre con la vía turística, en el territorio «Canadell», del vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell, consta de

comedor, cocina, tres habitaciones, dos baños y dos terrazas, una interior con lavadero, con una superficie de 104 metros 28 decímetros cuadrados, y 9 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Este, con paseo de la Torre, en su proyección vertical; norte, bloque C, mediante paso peatonal en su proyección vertical; oeste, terreno común, en su proyección vertical, y sur, caja escalera y apartamento misma planta y escalera, puerta segunda. Su cuota es de 16,58 por 100 en el total complejo. Finca número 13.378. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.178, libro 274, folio 219. Ha sido valorada, a efectos de la celebración de las presentes subastas, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa de la participación de 3/71 partes que se corresponden con los aparcamientos números 7-75 y 76. Urbana, número 43. Garaje en planta sótano, situado por debajo de los bloques B, C y D y los espacios intermedios entre ellos, y aún por debajo del espacio intermedio entre el B y el A, pero no por debajo de este último, del complejo inmobiliario en la confluencia del paseo de la Torre con la vía turística, en el territorio «Canadell» del vecindario de Calella, del término municipal de Palafrugell. Consta de una sola nave con 70 plazas o islas de aparcamiento y el correspondiente espacio de acceso y maniobra, con una superficie de 1.883 metros 76 decímetros cuadrados, además, y por debajo de la escalera B, bloque D, hay una dependencia de 15 metros cuadrados destinada al servicio depurador de la piscina y cuarto de servicio para el jardinero. Tiene una entrada o acceso mediante rampa por el lindero sur, y otras dos por el lindero oeste, y además tiene accesos para personas a través de todas las escaleras del inmueble. Linda, por sus cuatro puntos cardinales: Con subsuelo del terreno común que rodea el total complejo, y mediante él, al norte, con la turística; al este, con paseo de la Torre; al sur, con calle de nueva apertura, y al oeste, parte con la compañía «Firme, Sociedad Anónima» y parte con la sociedad «Gebaco, Sociedad Anónima». Su cuota es de 15,86 por 100 en el total complejo. Finca número 13.740. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.178, libro 274, folio 225. Ha sido valorada, a efectos de la celebración de las presentes subastas, en la cantidad de 1.462.500 pesetas.

Dado en Manresa a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Angels Salse Ferrer.—15.027.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Pacheco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio, de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/18/187/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 47.—Vivienda tipo C, puerta A, en planta segunda, según se sube la escalera a la izquierda. Consta de diversas dependencias y servicios, distribuidos en una sola planta. Tiene una superficie útil de 71 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca número 48, tipo C, puerta B; al este, con vestíbulo de escalera y vuelo sobre zona común; al sur, con edificaciones de la escalera y fachada izquierda, y al oeste, con vuelo sobre terraza de planta baja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.379, libro 374, folio 209, finca registral número 35.346.

Tipo de subasta: 7.740.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—15.110.

MARÍN

Edicto

Doña María del Carmen García Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tokker Fernand San, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Conocida con el nombre de «Pradeira», compuesta de casa de planta baja, antigua en uso, señalada con el número 32 del lugar de Carrasqueira, del municipio de Bueu. Superficie: La casa ocupa unos 40 metros cuadrados de superficie, con el terreno de su circundado a campo y servicios, que todo forma una sola finca, con una extensión superficial total, incluso fundos de la casa, de 18 áreas 18 centiáreas.

La finca descrita constituye las parcelas números 355 y 356 del polígono 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 127 del libro 43 de Bueu, tomo 740, finca 4.138.

2. Rústica.—Parcela de terreno llamada «Bosque de la Taberna», procedente de la finca Santa Cruz, que formó parte del pazo de Santa Cruz, situada en la parroquia de Beluso, término municipal de Bueu (Pontevedra), a labradío, secano, viña, pedregal e inculto. Superficie: Tiene una extensión de 12 áreas. Linderos; Norte, finca de doña María del Pilar Sánchez y esposo y familia Pimentel y otros; este, camino público que separa del resto de la matriz; sur, pista de acceso al pazo de Santa Cruz; oeste, en donde acaba en punta, en realidad suroeste, el mismo camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 130 del libro 43 de Bueu, tomo 740, finca número 4.139.

Tipo de subasta:

Finca registral 4.138, en 39.600.000 pesetas.
Finca registral 4.139, en 26.400.000 pesetas.

Dado en Marín a 19 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen García Campos.—15.118.